

Vigésimo. En la página 1.247, X. Seguimiento del Plan, línea primera, donde dice: «definitivamente» debe decir «definitivamente».

Sevilla, 18 de marzo de 2004

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de marzo de 2004, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación trimestral de los impuestos sobre depósito de residuos radiactivos y sobre depósito de residuos peligrosos, y se determina el lugar de pago.

El Capítulo I del Título II de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, crea y regula los impuestos ecológicos, entre ellos, el impuesto sobre depósito de residuos radiactivos y el impuesto sobre depósito de residuos peligrosos, con la finalidad de la protección y defensa del medio ambiente.

Los artículos 64 y 76 de dicha Ley, referidos, respectivamente, al impuesto sobre depósito de residuos radiactivos y al impuesto sobre depósito de residuos peligrosos, regulan la declaración trimestral que deben formular los sustitutos del contribuyente estableciendo que, al tiempo de presentar la declaración, deberán determinar el importe de la deuda tributaria e ingresarla en el lugar y forma establecidos por la Consejería de Economía y Hacienda.

Finalmente, el artículo 18.1 de la referida Ley dispone que la citada Consejería aprobará los modelos de declaración y declaración-liquidación de los impuestos referidos y determinará el lugar y la forma de pago.

En cumplimiento de las determinaciones legales mencionadas, la presente Orden aprueba los modelos que deberán utilizar los sujetos pasivos para el cumplimiento de las obligaciones referidas y determina el lugar de presentación de las declaraciones y el lugar de pago posibilitando que éste pueda efectuarse en la entidad de crédito y ahorro que preste el servicio de caja en la respectiva Delegación Provincial u oficina tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda o en cualquiera de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Modelo 711 de declaración-liquidación trimestral del impuesto sobre depósito de residuos radiactivos.

1. Se aprueba el modelo 711 de declaración-liquidación trimestral correspondiente al impuesto sobre depósito de residuos radiactivos, que figura como Anexo de la presente Orden, cuya utilización será obligatoria para los sujetos pasivos del impuesto.

El impreso constará de tres ejemplares: «Ejemplar para el interesado», «ejemplar para la Administración» y «talón de cargo».

2. El impreso, ajustado al modelo referido en el apartado anterior, deberá cumplimentarse de forma individual por cada vertedero y presentarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en cuyo ámbito territorial radique el mismo.

El ingreso podrá realizarse en la entidad de crédito y ahorro que preste el servicio de caja en la respectiva Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Economía y Hacienda u Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera (Cádiz) así como en cualquiera de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma.

3. Realizado el ingreso, la entidad financiera validará el mismo con la certificación mecánica o firma autorizada, reteniendo el ejemplar «talón de cargo» y entregará a la persona que realice el ingreso el «ejemplar para la Administración» así como el «ejemplar para el interesado» como justificante del ingreso.

Efectuada dicha validación por la entidad financiera, el impreso deberá presentarse en la Delegación Provincial competente de la Consejería de Economía y Hacienda referida en el apartado anterior, que retendrá el «ejemplar para la Administración» y devolverá al presentador el «ejemplar para el interesado» debidamente diligenciado.

En el supuesto de que no procediera realizar el ingreso deberá cumplimentarse el impreso correspondiente y presentarse en la respectiva Delegación Provincial que procederá conforme se señala en el párrafo anterior.

Artículo 2. Modelo 721 de declaración-liquidación trimestral del impuesto sobre depósito de residuos peligrosos.

1. Se aprueba el modelo 721 de declaración-liquidación trimestral correspondiente al impuesto sobre depósito de residuos peligrosos, que figura como Anexo de la presente Orden, cuya utilización será obligatoria para los sujetos pasivos del impuesto.

El impreso constará de tres ejemplares: «Ejemplar para el interesado», «ejemplar para la Administración» y «talón de cargo».

2. El impreso, ajustado al modelo referido en el apartado anterior, deberá cumplimentarse de forma individual por cada vertedero o lugar donde se realice el hecho imponible y presentarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en cuyo ámbito territorial radiquen los mismos aplicándose, en lo demás, lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 1 de la presente Orden.

Disposición adicional primera. Obtención de los impresos.

Los impresos ajustados a los modelos que se aprueban mediante la presente Orden se podrán obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>).

Igualmente estarán a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición adicional segunda. Habilitación para la ejecución.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Tributos e Inspección Tributaria y de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias, para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda
en funciones

ANEXO

Página 1 de 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

MODELO
711
 IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS RADIACTIVOS
 DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL

03 EJERCICIO PERIODO



6108700016973

SUJETO PASIVO (A)

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SIGLAS NOMBRE VÍA PÚBLICA Nº LETRA ESC. PISO PUERTA TELÉFONO (optativo)

FAX (optativo) PROVINCIA LOCALIDAD/MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO (optativo) COD. GESTOR AUTORIZ.

REPRESENTANTE (B)

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SIGLAS NOMBRE VÍA PÚBLICA Nº LETRA ESC. PISO PUERTA TELÉFONO (optativo)

FAX (optativo) PROVINCIA LOCALIDAD/MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO (optativo)

DATOS DEL VERTEDERO (C)

N.I.R.I. DENOMINACIÓN

PROVINCIA MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL

RESUMEN DECLARACIÓN (D)

OPERACIONES EXENTAS: METROS CÚBICOS

OPERACIONES SUJETAS:

RESIDUOS RADIACTIVOS DEPOSITADOS EN EL PERÍODO DE DECLARACIÓN METROS CÚBICOS TIPO CUOTA

LIQUIDACIÓN (E)

CUOTA TRIBUTARIA

RECARGO EXTEMPORANEIDAD

INTERESES DE DEMORA

TOTAL A INGRESAR

FECHA DE PRESENT. (F) DIA MES AÑO

FIRMA (G) Firma del sujeto pasivo o representante

001001/DT INGRESO (H)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero nº 25 regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2003. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad conservar datos de identificación fiscal y domicilio de clientes. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

MODELO
711
 IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS RADIATIVOS
 DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL

HOJA N.º

N.º DEL CÓDIGO DE BARRAS DE LA HOJA DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN

PERÍODO TRIMESTRAL DE DECLARACIÓN

DATOS DEL VERTEBRADO (I)	N.I.R.I.	DENOMINACIÓN		
	50	51		
	PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	
	52	53	54	

RELACIÓN DE OPERACIONES SUJETAS NO EXENTAS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE				
FECHA DEVENGO	N.I.F. DEL CONTRIBUYENTE	METROS CÚBICOS	TIPO IMPOSITIVO	CUOTA TRIBUTARIA
100	101	102	103	104
110	111	112	113	114
120	121	122	123	124
130	131	132	133	134
140	141	142	143	144
150	151	152	153	154
160	161	162	163	164
170	171	172	173	174
180	181	182	183	184
190	191	192	193	194
200	201	202	203	204
210	211	212	213	214
220	221	222	223	224
230	231	232	233	234
240	241	242	243	244
250	251	252	253	254
260	261	262	263	264
270	271	272	273	274
280	281	282	283	284
290	291	292	293	294
300	301	302	303	304
310	311	312	313	314
320	321	322	323	324
330	331	332	333	334
340	341	342	343	344
350	351	352	353	354
360	361	362	363	364
370	371	372	373	374
380	381	382	383	384
390	391	392	393	394
400	401	402	403	404
410	411	412	413	414
420	421	422	423	424
430	431	432	433	434
440	441	442	443	444
450	451	452	453	454
460	461	462	463	464
470	471	472	473	474
480	481	482	483	484
490	491	492	493	494
500	501	502	503	504
510	511	512	513	514
520	521	522	523	524
530	531	532	533	534
540	541	542	543	544
550	551	552	553	554
560	561	562	563	564
570	571	572	573	574

RESUMEN HOJA	TOTAL RESIDUOS RADIATIVOS	METROS CÚBICOS	CUOTA
		<input type="text" value="575"/>	<input type="text" value="576"/>

JUNTA DE ANDALUCÍA

Página 3 de 3

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

MODELO **711**

IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS RADIACTIVOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL

HOJA N.º N.º DEL CÓDIGO DE BARRAS DE LA HOJA DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN

PERÍODO TRIMESTRAL DE DECLARACIÓN

DATOS DEL VERTEDERO (J)	N.I.R.I.	DENOMINACIÓN	
	50	51	
	PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
	52	53	54

RELACION DE OPERACIONES EXENTAS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE			
FECHA	N.I.F DEL CONTRIBUYENTE	METROS CÚBICOS	FUNDAMENTO
600	601	602	603
610	611	612	613
620	621	622	623
630	631	632	633
640	641	642	643
650	651	652	653
660	661	662	663
670	671	672	673
680	681	682	683
690	691	692	693
700	701	702	703
710	711	712	713
720	721	722	723
730	731	732	733
740	741	742	743
750	751	752	753
760	761	762	763
770	771	772	773
780	781	782	783
800	801	802	803
810	811	812	813
820	821	822	823
830	831	832	833
840	841	842	843
850	851	852	853
860	861	862	863
870	871	872	873
880	881	882	883
890	891	892	893
900	901	902	903
910	911	912	913
920	921	922	923
930	931	932	933
940	941	942	943
950	951	952	953
960	961	962	963
970	971	972	973
980	981	982	983
990	991	992	993
RESUMEN HOJA		METROS CÚBICOS TOTALES	
		994 <input type="text"/>	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

MODELO **721**

IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL

PERIODO DE DECLARACIÓN 03 EJERCICIO PERIODO



SUJETO PASIVO (A)

N.I.F. 03 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 06

SIGLAS 07 NOMBRE VÍA PÚBLICA 08 N° 09 LETRA 10 ESC. 11 PISO 12 PUERTA 13 TELÉFONO (optativo) 14

FAX (optativo) 15 PROVINCIA 17 LOCALIDAD/MUNICIPIO 16 CÓDIGO POSTAL 18

CORREO ELECTRÓNICO (optativo) 19 COD. GESTOR AUTORIZ. 20

REPRESENTANTE (B)

N.I.F. 25 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 26

SIGLAS 27 NOMBRE VÍA PÚBLICA 28 N° 29 LETRA 30 ESC. 31 PISO 32 PUERTA 33 TELÉFONO (optativo) 34

FAX (optativo) 35 PROVINCIA 37 LOCALIDAD/MUNICIPIO 36 CÓDIGO POSTAL 38

CORREO ELECTRÓNICO (optativo) 39

DATOS DEL VERTEDERO (C)

N.I.R.I. 50 DENOMINACIÓN 51

PROVINCIA 52 MUNICIPIO 53 CÓDIGO POSTAL 54

RESUMEN DECLARACIÓN (D)

OPERACIONES EXENTAS: N° TONELADAS 70

OPERACIONES SUJETAS:

	TONELADAS	TIPO	CUOTA
RESIDUOS PELIGROSOS VALORIZABLES	<input type="text"/> 71	<input type="text"/> 72	<input type="text"/> 73
RESIDUOS PELIGROSOS NO VALORIZABLES	<input type="text"/> 74	<input type="text"/> 75	<input type="text"/> 76

LIQUIDACIÓN (E)

CUOTA TRIBUTARIA 77

RECARGO EXTEMPORANEIDAD 78

INTERESES DE DEMORA 79

TOTAL A INGRESAR 80

FECHA DE PRESENT. (F) 90 DÍA MES AÑO

FIRMA (G)

Firma del sujeto pasivo o representante

001002/DT INGRESO (H)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Hacienda le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero nº 25 regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2003. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad conservar datos de identificación fiscal y domicilio de clientes. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS **MODELO 721**

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL

HOJA N.º N.º DEL CÓDIGO DE BARRAS DE LA HOJA DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN

PERÍODO TRIMESTRAL DE DECLARACIÓN

DATOS DEL VERTEDERO (J)	N.I.R.I.		DENOMINACIÓN	
	50		51	
	PROVINCIA		MUNICIPIO	
52		53		54

RELACIÓN DE OPERACIONES SUJETAS NO EXENTAS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE

FECHA DEVENGO	N.I.F. DEL CONTRIBUYENTE	C.E.R.	TONELADAS	TIPO IMPOSITIVO	CUOTA TRIBUTARIA
100	101	102	103	104	105
110	111	112	113	114	115
120	121	122	123	124	125
130	131	132	133	134	135
140	141	142	143	144	145
150	151	152	153	154	155
160	161	162	163	164	165
170	171	172	173	174	175
180	181	182	183	184	185
190	191	192	193	194	195
200	201	202	203	204	205
210	211	212	213	214	215
220	221	222	223	224	225
230	231	232	233	234	235
240	241	242	243	244	245
250	251	252	253	254	255
260	261	262	263	264	265
270	271	272	273	274	275
280	281	282	283	284	285
290	291	292	293	294	295
300	301	302	303	304	305
310	311	312	313	314	315
320	321	322	323	324	325
330	331	332	333	334	335
340	341	342	343	344	345
350	351	352	353	354	355
360	361	362	363	364	365
370	371	372	373	374	375
380	381	382	383	384	385
390	391	392	393	394	395
400	401	402	403	404	405
410	411	412	413	414	415
420	421	422	423	424	425
430	431	432	433	434	435
440	441	442	443	444	445
450	451	452	453	454	455
460	461	462	463	464	465
470	471	472	473	474	475
480	481	482	483	484	485
490	491	492	493	494	495
500	501	502	503	504	505
510	511	512	513	514	515
520	521	522	523	524	525
530	531	532	533	534	535
540	541	542	543	544	545
550	551	552	553	554	555
560	561	562	563	564	565
570	571	572	573	574	575

RESUMEN HOJA	TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS NO VALORIZABLES	576		577
	TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS VALORIZABLES	578		579

JUNTA DE ANDALUCÍA

Página 3 de 3

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS **MODELO 721**

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL

HOJA N.º

N.º DEL CÓDIGO DE BARRAS DE LA HOJA DE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN

PERÍODO TRIMESTRAL DE DECLARACIÓN

DATOS DEL VERTEDERO (U)	N.I.R.I.	DENOMINACIÓN		
	50	51		
	PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	
	52	53	54	

RELACIÓN DE OPERACIONES EXENTAS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE				
FECHA	N.I.F. DEL CONTRIBUYENTE	C.E.R.	TONELADAS	FUNDAMENTO
600	601	602	603	604
610	611	612	613	614
620	621	622	623	624
630	631	632	633	634
640	641	642	643	644
650	651	652	653	654
660	661	662	663	664
670	671	672	673	674
680	681	682	683	684
690	691	692	693	694
700	701	702	703	704
710	711	712	713	714
720	721	722	723	724
730	731	732	733	734
740	741	742	743	744
750	751	752	753	754
760	761	762	763	764
770	771	772	773	774
780	781	782	783	784
800	801	802	803	804
810	811	812	813	814
820	821	822	823	824
830	831	832	833	834
840	841	842	843	844
850	851	852	853	854
860	861	862	863	864
870	871	872	873	874
880	881	882	883	884
890	891	892	893	894
900	901	902	903	904
910	911	912	913	914
920	921	922	923	924
930	931	932	933	934
940	941	942	943	944
950	951	952	953	954
960	961	962	963	964
970	971	972	973	974
980	981	982	983	984
990	991	992	993	994
RESUMEN HOJA			TONELADAS TOTALES	<input type="text" value="995"/>

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 87/2003, de 1 de abril, así como el Decreto 94/2004, de 9 de marzo, autorizan al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en los mismos.

En virtud de dichas autorizaciones se va a proceder a realizar una emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía mediante el procedimiento de subasta competitiva, de conformidad con los mecanismos recogidos en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 6.2 de la referida Orden faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas de carácter ordinario que se realicen al amparo del citado Programa de Emisión, habiéndose hecho público el calendario de subastas para el año 2004 mediante Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera de 22 de enero de 2004.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la convocatoria de subasta, que se celebrará en el mes de abril, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 87/2003, de 1 de abril, y el Decreto 94/2004, de 9 de marzo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de las autorizaciones contenidas en el Decreto 87/2003, de 1 de abril, y en el Decreto 94/2004, de 9 de marzo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 22 de enero de 2004 de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 27 de octubre de 2003, para la emisión de fecha 18 de noviembre de 2003, de Bonos a tres años, cupón 3,20% anual y amortización el día 17 de noviembre de 2006. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de noviembre de 2004. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 22 de enero de 2004, para la emisión de 17 de febrero de 2004, de Bonos a cinco años, cupón 3,45% anual y amortización el día 17 de febrero de 2009. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de febrero de 2005. Los Bonos

que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 267/2003, de 30 de septiembre, cupón 4,30% anual y amortización el día 10 de octubre de 2013. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 10 de octubre de 2004. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

4. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

5. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 14 de abril de 2004, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

6. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 14 de abril de 2004 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

7. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CCMTE, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de esta Resolución.

8. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

9. Fecha de desembolso de la Deuda: 19 de abril de 2004.

10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de octubre de 2003, en la Resolución de 22 de enero de 2004, así como en el Decreto 267/2003, de 30 de septiembre, los Bonos y las Obligaciones, cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

11. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.